Municipalidad de Fernando de La Mora
Unidad Operativa de Contrataciones
Telefax: (021) 522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

DICTAMEN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

1. Productos de la Agricultura Familiar

ANTECEDENTES: Se tiene a la vista el Expediente del llamado por CONTRACION POR VIA DE LA EXCEPCION° 2.020 PARA LA **ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA PERSONAS VULNERABLES DE FERNANDO DE LA MORA** - FONACIDE – ID 385.931.-

ANALISIS:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto reglamentario N° 9270/2018, *" Por el cual se establece la modalidad c omplementaria de contratación denominada proceso simplificado para la adquisición de productos agropecuarios de la agricultura familiar y se fijan criterios para la realización de los proceso de contratación y selección aplicada para estas adquisiciones."*

Que, la Resolución DNCP 2.915/15 "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA APLICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LA COMPRA A LOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR REGISTRADOS EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 17 INCISO A) DEL DECRETO N° 3.000 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2015 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD COMPLEMENTARIA DE CONTRATACION DENOMINADA PROCESO SIMPLIFICADO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y SE FIJAN CRITERTOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION Y SELECCION APLICADAS PARA ESTAS ADQUISICIONES.*

La citadas disposiciones legal establece: "PORCENTAJE MINIMO DE AQUISICION: el porcentaje mínimo a ser adquirido será establecido por la Convocante en cada llamado de acuerdo al objeto de la contratación, los productos incluidos, la disponibilidad, la estacionalidad, la cantidad demandada, así como los productores disponibles con estricta observancia de los principios de economía, eficiencia, igualdad, libre competencia, transparencia y publicidad establecidos en la Ley "De Contrataciones Públicas". No se admitirán porcentajes iguales o inferiores a cero".

Que, teniendo en consideración las zonas geográficas donde están asentadas las Instituciones Educativas a ser beneficiadas y que las mismas se encuentran ubicadas en el Departamento Central donde existen organizaciones de productores legalmente constituidas que se dedican a la producción de rubros de la agricultura familiar, los cuales al están comercializando sus productos, se les inyectaría recursos económicos necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos. Dando una solución a la falta de mercado para la venta de productos. Con información proveída por Técnicos del Ministerio de Agricultura sobre el volumen y variedad de la producción a nivel Departamental eventualmente se podría alcanzar el 10 % porcentaje mínimo para la adquisición de la producción local lo que traería por ende un movimiento económico significativo con su correspondiente efecto multiplicador hacia segmentos poblacionales más carenciados.

En cuanto a lo dispuesto en el mencionado decreto, para el llamado de kit de alimentos, se ha dispuesto establecer en el contrato una clausula donde indique un porcentaje mínimo de 10 % de productos, de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería que deberán ser adquiridos.

Este porcentaje se basa en registros del Ministerio de Agricultura y Ganadería obtenidos mediante busquedas on line para la zona de ejecución dentro del Departamento Central y del Municipio de Fernando de la Mora

En consideración a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el presente Dictamen, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

DICTAMEN: En base a las justificaciones realizadas y a las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda proceder a la aplicación del 10 % (Diez por ciento) a los procesos de compra de bienes de productores de la agricultura familiar.

Salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC